

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025. AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO



Expte. N° 777-14/2.018.-  
Lu.

DECRETO N° **3411** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 JUN 2025

**VISTO:** Las actuaciones, por las que la que tramita la designación en carácter de interino a favor del profesor Fausto Flores, CUIL 20-17931517-4, en 4 horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura "Morfofisiología" correspondiente al 1er año de la carrera de Enfermería Profesional, en el Instituto Superior Dr. Guillermo C. Paterson, por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019; y

**CONSIDERANDO:**  
Que, obra nota efectuada por el mentado Instituto, solicitando proceder conforme lo tramitado  
Que, de las planillas de asistencias y certificaciones de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte del mentado agente, correspondientes al periodo 12 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019;  
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, teniendo en cuenta la normativa vigente, surge que el Decreto Acuerdo N° 10010-HF/2019, de fecha 31 de julio de 2019, en el cual el Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros, dispuso la implementación de medidas de contención del gasto público, prohibiendo la designación de personal en cualquier ámbito del sector público provincial y/o cualquier dependencia del Estado, sea provisorio, reemplazante, interino o permanente, sin la intervención y visado favorable del Ministro de Hacienda y Finanzas y sin su autorización;

Que, atento al tiempo transcurrido, el Órgano legal interviniente, considera regularizar el trámite en cuestión, del cual surge que corresponde tener por cumplidos los servicios prestados por el profesor Fausto Flores, en el dictado de 4 horas cátedras semanales de Nivel Terciario de la asignatura "Morfofisiología" correspondiente al 1° año de la carrera de Enfermería Profesional, del Instituto Superior Dr. Guillermo C. Paterson, por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 y en caso de haberes adeudados no corresponde el pago de dicho periodo en razón de encontrarse prescriptos en virtud de la normativa del Artículo 2562 inciso "c" del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Téngase por reconocido los servicios prestados por el profesor Fausto Flores, CUIL 20-17931517-4, en el dictado de 4 horas cátedras semanales de nivel terciario de la asignatura "Morfofisiología" correspondiente al 1er año de la carrera de Enfermería Profesional, en el Instituto Superior Dr. Guillermo C. Paterson, por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2018 al 28 de febrero de 2019 y por prescripto los haberes por el periodo antes indicado, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2562 inciso "c" del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CLAUDIA GISELA JUANCA  
Secretaria de Despacho  
Ministerio de Justicia - San Salvador de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025- AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIO HISTÓRICO"



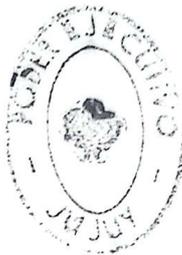
III.CDE. A DECRETO N°

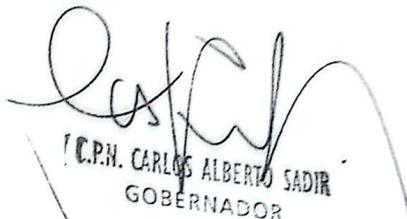
3411

-8-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES VERDADERA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy